

## ANUNCIO

Debido al cumplimiento de sentencias declarativas de fijeza laboral de relaciones laborales temporales, dictadas a favor de trabajadores temporales de **ACOSOL, S.A.**, las necesidades de cubrir determinados puestos indefinidos vacantes en la empresa han sufrido una modificación con relación a los puestos de trabajo indefinidos vacantes publicados como tasas de reposición de efectivos, ordinaria o adicional, en los siguientes términos:

1º.- Tasa Adicional de reposición de efectivos, en virtud del apartado 7º de la Disposición Adicional vigésimo novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018:

- *Una plaza de Oficial/a 2ª Eléctrico*, adscrito al Servicio de Taller, Mantenimiento, y Telemando, se sustituye por ***una plaza de peón del Servicio de Saneamiento Integral***.
- *Una plaza de Oficial/a 2ª Mecánico*, adscrito al Servicio de Taller, Mantenimiento, y Telemando, se sustituye por ***una plaza de auxiliar de Laboratorio del Servicio de Proceso y Control***.

2º.- Tasa de reposición de efectivos, en virtud de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021:

- *Una plaza de Oficial/a 2ª Mecánico*, adscrito al Servicio de Taller, Mantenimiento, y Telemando, se sustituye por ***una plaza de auxiliar de Laboratorio del Servicio de Proceso y Control***.

En Marbella, a 15 de junio de 2022.